TESAI HATEKO PORÃVE
MOTENONDE ÑA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tiempo donde repará su buen gobierno
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C Nº 1428/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 29/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA V&V S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SENEPA" - ID Nº 312.341

Asunción, 28 de DIC 2016

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 29/2016 suscrito con la firma V&V S.A., para la ampliación del 19,51% del monto total adjudicado y extensión de la vigencia hasta el 30 de Abril de 2017, conforme a la legislación local vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SENEPA" ID N° 312.341, adjudicado según Resolución DGOC Nº 103 de fecha 12 de Setiembre de 2016;

Que, por Nota D.G.S. Nº 01712 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Director de Senepa solicitó a la S3 la AMPLIACION del 19,51% del monto del Contrato equivalente a la suma de Gs. 24.000.000 equivalente a la entrega de 8 (ocho) relojes marcadores biométricos, a fin de solicitar la adquisición de relojes biométricos a ser utilizados en las Zonas y Sectores a nivel país para cubrir las necesidades de marcación de asistencia y respectivo control de los Recursos Humanos de las áreas y a su vez solicita la extensión de la VIGENCIA CONTRACTUAL hasta el 30/04/2017;

Que, por Nota D.G.S. Nº 01713/2016 de fecha 14 de Diciembre de 2016 se ha solicitado a la empresa V&V S.A. su conformidad para la ampliación del monto total del Contrato Nº 29/2016;

Que, por Nota VYV N° 169 de fecha 15 de Diciembre de 2016 la empresa V6V S.A. da su conformidad para la suscripción de la Adenda al Contrato;

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 4032/2016 por la suma de Gs 24.000.000 (Guaraníes Veinte y cuatro millones) para cubrir la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 29/2016;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales:

TESAI HA TEKO PORÃVE
ÑOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C Nº 1428/16

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 29/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA V&V S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SENEPA" - ID Nº 312.341

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 29/2016 suscrito con la firma V&V S.A., en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL SENEPA" para la ampliación del 19,51% de la adjudicación contrato hasta la suma de **Guaraníes Veinte y cuatro millones (Gs. 24.000.000).-**

Artículo 2º: **Autorizar** la extensión de la vigencia contractual hasta el 30 de Abril de 2017

Artículo 3º: **Establecer,** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto ampliado en la presente Adenda Nº 1.

Artículo 3º: **Autorizar** que la Adenda se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES